

ORDENANZA N° 1375.-

Expte.B/95/949.-

La Plata, mayo 11 de 1949.-

Señor Intendente Municipal

Ing. Vital M. Bertoldi

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de comunicarle que este H. Cuerpo en su sesión celebrada con fecha de ayer, ha sancionado sobre tablas y con el voto nominal / de acuerdo con lo que dispone el artículo 106 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la siguiente:

O R D E N A N Z A N° 1375.-

ARTICULO. 1º.- Designese con el nombre de "DOMINGO LEVERATTO," la actual calle Barcelona de la localidad de Berisso.-

ARTICULO. 2º.- El D.E. dispondrá la confección de una placa de / bronce con transcripción del número y fecha de esta ordenanza, la que será descubierta en acto público el día 5 de junio próximo, en la intersección de las calles Barcelona y Montevideo.- Asimismo ordenará la colocación de las correspondientes / chapas nomencladoras.-

ARTICULO. 3º.- El gasto que origine el cumplimiento de esta ordenanza, se tomará del Capítulo VIº., Inciso 1º., Item 3º., del Presupuesto Vigente (Cumplimiento de ordenanzas del H.C. Deliberante).-

ARTICULO. 4º.- Comuníquese y archívese.-

FIRMADO: JUAN P. BRUN.- FRANCISCO P. SANTA MARINA.-

La Plata, 18 de mayo de 1949.-

Cúmplase, comuníquese, dése al R.M., y archívese.-

FIRMADO: VITAL M. BERTOLDI.-Intendente- LUIS P. PEREZ DUPRAT- Secretario de Hacienda.-

ES COPIA.-

C.C.